



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 05 OCT 2026

Expte. N° 98/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Marcos SANTILLÁN FERRERI, Presidente de la Fundación Universitaria para la Educación, la Ciencia y la Cultura; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el auspicio institucional de esta Universidad para la realización del "VII Congreso Internacional de Educación 2026", que se llevará a cabo durante los días 14 y 15 de noviembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, bajo el lema "Agendas emergentes en Educación", organizado por la Fundación Universitaria para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Universidad Popular Enrique Pichon-Rivière y el Grupo Congreso de Educación.

QUE el evento se desarrollará en modalidad híbrida, consolidándose como un espacio de encuentro, diálogo y reflexión académica, destinado a analizar los principales desafíos, demandas y tensiones que atraviesan actualmente los sistemas educativos en el ámbito nacional e internacional.

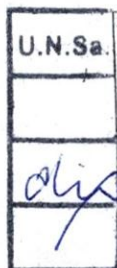
QUE está dirigido a docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, equipos directivos y supervisores, estudiantes de profesorado e instituciones de educación superior, investigadores y especialistas, funcionarios y responsables de políticas públicas, integrantes de organizaciones sociales y comunitarias y profesionales vinculados al ámbito educativo.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y lo establecido por la Resolución Rectoral N° 1096-16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la realización del "VII Congreso Internacional de Educación 2026", que se llevará a cabo durante los días 14 y 15 de noviembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, bajo el lema "Agendas emergentes en Educación", organizado por la Fundación Universitaria para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Universidad Popular Enrique Pichon-Rivière y el Grupo Congreso de Educación.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1147-2026